

Se envía a: MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Asunto: CONSULTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Recibido correo electrónico por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el pasado 13 de marzo que dice lo siguiente:

“Buenas tardes.

Su Federación no tiene ratificado, a día de hoy, el Código de Buen Gobierno que exige el Decreto de Entidades Deportivas de Andalucía de 8 de marzo de 2022.

Debido a esto, si su Federación no tiene el Código de Buen Gobierno ratificado o en proceso de ratificación por el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, no podrán ser beneficiarias de las ayudas de 2024, cuya convocatoria se publicará la próxima semana en el BOJA, ni podrán cobrar el segundo pago de las ayudas de 2023.

Para evitar esto, basta con que presenten la solicitud de ratificación en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Si no lo hacen, no se podrá tramitar el segundo pago de las ayudas de 2023 ni podrán ser beneficiarias de las ayudas de este año.”

El actual Código de buen gobierno de la FATM aprobado el 16 de septiembre de 2017,

En su Disposición Final Primera señala:

“Se autoriza a la Junta Directiva a subsanar, suprimir o introducir en el presente Código, aquéllas modificaciones de estricta legalidad, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad y posterior ratificación de la Asamblea General, bien a través de consulta a todos y cada uno de los miembros o celebración de la correspondiente Asamblea”

Con el fin de cumplir con lo indicado por la Junta de Andalucía,

Se ha procedido a introducir las modificaciones legales necesarias, las cuales no suponen cambios significativos con respecto a la situación actual, pues el contenido del Código de buen gobierno, vigente, está redactado de acuerdo con el artículo 64.3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio. y en la actualidad la Federación andaluza de tenis de Mesa ya ha creado los comités que señala el Decreto de entidades Deportivas Andaluzas de 8 de marzo de 2022,

Utilizando el procedimiento señalado en la disposición final primera del Código de buen Gobierno vigente, **SE SOLICITA** con carácter de urgencia a todos los miembros de la Asamblea General de la FATM la **votación por email hasta el próximo VIERNES 22 de MARZO a las 20.00** horas, fecha en la que se levantará acta, para manifestarse **a favor, en contra o abstenerse** de la aprobación del nuevo Código de Buen Gobierno, que se adjunta, para su adaptación al Decreto de Entidades Deportivas de Andalucía de 8 de marzo de 2022.

En caso de no recibir contestación antes de la fecha indicada, se considerarán dichos votos como abstención.

Se ruega manifieste su voto respondiendo a este email.

Sin otro particular, atentamente.

En Granada a 18 de marzo de 2024



Fdo. **Esteban Roberto Rodríguez Peralto**
Presidente
Federación Andaluza de Tenis de Mesa.